



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 262-2018-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 13 de setiembre del 2018.

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 0135-2018-MDSJB/GM, (22-May-2018); Resolución de Alcaldía N° 227-2018-MDSJB/ALC, (10-Agost-2018); Informe N° 058-2018-MDSJB-HGA-GI/AYAC/JRCHF-RO, (17-Agost-2018), presentado por el Ing. Joel Raúl Chipana Fernández e Ing. Hemerson Lizarbe Alarcón, residente y supervisor de la Obra: "Mejoramiento de la Recreación Activa y Pasiva en la Asociación Capillapata, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho", respectivamente; Informe N° 186-2018-MDSJB/GM-SGSLO, (22-Agost-2018), suscrito por el Ing. Mao García Jerí - Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; Informe N° 250-2018-MDSJB/GIP, (27-Agost-2018), suscrito por el Ing. Ernesto P. Bautista Ayala - Gerente de Infraestructura Pública; Informe Legal N° 021-2018-MDSJB/GAJ, (11-Set-2018), suscrito por el Abog. Edgard Cuenca Navarro - Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N° 169-2018-MDSJB/GM, (12-Set-2018), suscrito por la Mg. Econ. Edith Huamán Carrasco - Gerente de Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N°s 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N°s 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0135-2018-MDSJB/GM, (22-May-2018), aprobar el Cronograma Valorizado Actualizado de Ejecución de la Obra y Cronograma PERT CPM Actualizado de Ejecución de Obra: "Mejoramiento de la Recreación Activa y Pasiva en la Asociación Capillapata, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho", la misma que corresponde a 120 días calendario de ejecución comprendidos entre el 23 de abril al 20 de agosto de 2018;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 227-2018-MDSJB/ALC, (10-Agost-2018), se aprueba la "Ampliación de Plazo N° 01 por el periodo de 28 días calendarios, de la Obra: **MEJORAMIENTO DE LA RECREACIÓN ACTIVA Y PASIVA EN LA ASOCIACIÓN CAPILLAPATA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO**", por causal establecida en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y el numeral 24.1 del Artículo 24° de la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 274-2016-MDSJB/AYAC;

Que, Informe N° 058-2018-MDSJB-HGA-GI/AYAC/JRCHF-RO, (17-Agost-2018), el Ing. Joel Raúl Chipana Fernández e Ing. Hemerson Lizarbe Alarcón, residente y supervisor de la Obra: "Mejoramiento de la Recreación Activa y Pasiva en la Asociación Capillapata, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho", respectivamente, remite cronograma reprogramado de ejecución de la obra antes mencionada, conforme al siguiente detalle:

	23 al 30 de abril 2018	Mayo - 2018	Junio - 2018	Julio - 2018	Agosto - 2018	01 al 17 de Setiembre 2018
Cronograma Reprogramado de Ejecución	3.37 %	13.06 %	33.39 %	14.01 %	15.45 %	20.72 %

Que, mediante Informe N° 186-2018-MDSJB/GM-SGSLO, (22-Agost-2018), el Ing. Mao García Jerí - Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, manifiesta que es necesario el acto de aprobación de Cronograma de Avance de Obra Valorizado de Ejecución y Cronograma PERT CPM ambos actualizados y concordados con la Ampliación de Plazo N° 01 por ser documentos que formaran parte de la ejecución contractual para el control físico - financiero de la obra el cual se inició el 23 de abril del 2018; ello en conformidad al numeral 30.9 del Artículo 30° (Obligaciones durante la Ejecución de Obra) de la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A, Directiva N° 001-2016-MDSJB/A - "Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyecto de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho"; el cual dispone que "el Plazo pactado solo podrá ser prorrogado y/o actualizado cuando se justifique documentadamente las causales y estas modifiquen la ruta crítica del calendario valorizado de avance de obra y PERT - CPM. Como es la variación del inicio Real de Obra y que afectan realmente la ruta crítica del proyecto y originen postergación de su terminación, debidamente documentado, sustentado y calculada, donde el cronograma de Avance de Obra valorización de Ejecución de la Obra - Cronograma PERT CPM concordados con la Ampliación de Plazo N° 01 contiene los siguientes avances:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

DESCRIPCION	VAL - 01 23 al 30 Abr.	VAL - 02 01 al 31 May.	VAL - 03 01 al 30 Jun.	VAL - 04 01 al 31 Jul.	VAL - 05 01 al 30 Ago.	VAL - 06 01 al 17 Set.
COSTO DE AVANCE MENSUAL	25,567.12	98,949.60	252,938.74	106,166.47	117,041.45	156,969.60
COSTO DE AVANCE ACUMULADO	25,567.12	124,516.72	377,455.46	483,621.93	600,663.38	757,632.98
% AVANCE FISICO MENSUAL	3.37%	13.06%	33.39%	14.01%	15.45%	20.72%
% AVANCE FISICO ACUMULADO	3.37%	16.43%	49.82%	63.83%	79.28%	100.00%

Asimismo, manifiesta que el mismo deberá ser remitido a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su opinión y aprobación bajo acto resolutivo;

Que, la Gerencia de Infraestructura Pública, mediante Informe N° 250-2018-MDSJB/GIP, (27-Agost-2018), recomienda la aprobación del Cronograma de Avance de Obra Reprogramada de la Obra en mención con el fin de cumplir los objetivos del proyecto;

Que, a través de la Informe Legal N° 021-2018-MDSJB/GAJ, (11-Set-2018), Abog. Edgard Cuenca Navarro – Gerente de Asesoría Jurídica, opina que mediante acto administrativo se apruebe el Cronograma Valorizado de Avance y/o Ejecución de Obra Reprogramado de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA RECREACIÓN ACTIVA Y PASIVA EN LA ASOCIACIÓN CAPILLAPATA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA – AYACUCHO"**; por lo que la Gerencia Municipal a través del Informe N° 169-2018-MDSJB/GM, (12-Set-2018), remito los actuados para la emisión de acto resolutivo para la aprobación del Cronograma de Avance de Obra – Reprogramado de la obra en mención considerando que mediante Informe N° 058-2018-MDSJB-HGA-GI/AYAC/JRCHF-RO, (17-Agost-2018), Informe Legal N° 021-2018-MDSJB/GAJ, (11-Set-2018), Informe N° 250-2018-MDSJB/GIP, (27-Agost-2018), sostienen por la procedencia de la misma;

Estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, acorde a las atribuciones y facultades previstas en Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Cronograma de Avance de Obra – Reprogramado de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA RECREACIÓN ACTIVA Y PASIVA EN LA ASOCIACIÓN CAPILLAPATA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA – AYACUCHO"**, conforme al siguiente detalle:

	23 al 30 de abril 2018	Mayo – 2018	Junio – 2018	Julio – 2018	Agosto - 2018	01 al 17 de Setiembre 2018
Cronograma Reprograma do de Ejecución	3.37 %	13.06 %	33.39 %	14.01 %	15.45 %	20.72 %

La misma que corresponde a 120 días calendarios de ejecución comprendido entre el 23 de abril al 17 de setiembre del 2018

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia, Gerencia de Infraestructura Pública, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, para su conocimiento y fines pertinentes con las formalidades prescritas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE